



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"año de la universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°166-2020 -MPT

Pampas, 14 de agosto de 2020

VISTO:

Informe N° 052-2020/MPT-GM de la Gerencia Municipal, sobre la recomposición del comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; Informe N° 0108-2020-GAF-MPT, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Resolución N° 152-2019-MPT de fecha 22 de mayo de 2020; Exp. 00003196 de fecha 20 de Julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2014, sobre el Reglamento de la Ley N° 30137- Ley que Establece criterios de priorización para la atención de pagos de Sentencias Judiciales, norma que ha sido modificada mediante Ley N° 30841 que modifica el Artículo 2° de la ley 30137, norma que considera los criterios de atención para la priorización para la atención de pagos sobre deudas pendientes;

Que, el Artículo 9° del mismo cuerpo normativo dispone que cada pliego presupuestal debe de contar con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada; en tanto el Artículo 10° dispone que dicho comité debe estar integrado por el titular de la Oficina de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, quien lo presidirá, además un representante de Secretaria General o el que haga sus veces, el Titular de Procuraduría Pública de la entidad, el Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el titular del pliego;

Que, el Informe N° 0108-2020-GAF-MPT, de la Gerencia de Administración y fianzas donde solicita la actualización de la Resolución N° 152-2019-MPT; Informe N° 052-2020/MPT-GM, de fecha 24 de julio de 2020, sobre la Solicitud de Recomposición del Comité para la Elaboración y aprobación del listado de priorización de obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con la calidad de Cosa Juzgada, de la Municipalidad provincial de Tayacaja;

Por la consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECOMPONER al Comité para la Elaboración y Aprobación del listado de priorización de obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con la calidad de Cosa Juzgada, de la Municipalidad provincial de Tayacaja, integrado según el siguiente detalle:

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL
- PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
- GERENTE DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Presidente.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"año de la universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°166-2020 -MPT

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO todo aquel acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité que componen la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
.....
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE